

14253-C.

Buenos Aires Octubre 16/914.

De acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve.

Los asuntos que se encuentren pendientes de dictamen en la Comisión de Hacienda con anterioridad a un año de la fecha, serán devueltos a la Presidencia, para su archivo o destino correspondiente.

Comuníquese etc.

Buenos Aires, Octubre 26/914.

1º En lo sucesivo, toda comunicación relativa a nombramientos, traslados y demás medidas para las Escuelas Primarias anexas a los Cuerpos del Ejército y Unidades de la Armada, se hará directamente por la Presidencia del Consejo a los Pres. Jefes, quienes a su vez deberán siempre comunicarlo a los Directores de las Escuelas citadas.

2º Los Directores de las Escuelas Primarias aludidas, no podrán dirigirse al Consejo, en ningún caso, sino por intermedio de los respectivos Jefes de Cuerpo o Unidades.

Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Julio 3/914.

El H. Consejo en sesión de la fecha. Resuelve:

Manifiéstase a Contaduría, en respuesta a su consulta de 28 de Mayo fdo., que la resolución a que se refiere tiene efecto desde el día en que se la

H347- 6º